

## **IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO “FARMACIA” EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Martín Calero, M J<sup>1</sup>; Rabasco Álvarez, A M<sup>2</sup>.**

<sup>1</sup>Departamento de Farmacología y <sup>2</sup>Departamento de Farmacia y Tecnología  
Farmacéutica, Universidad de Sevilla

Correspondencia:

Prof. Antonio M. Rabasco Alvarez  
Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica  
Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla  
Prof. García González, 2  
41012-Sevilla, España  
Tf. +34 954 556724  
Fax +34 954 556085  
e-mail: [amra@us.es](mailto:amra@us.es)

*Rebut: maig 2008. Acceptat: setembre de 2008*

---

### **ABSTRACT**

During the academic term 2007-08, the Official Postgraduate Program of the Faculty of Pharmacy at the University of Sevilla (US) started. It consists of two Official Masters: “Pharmaceutical Care and Assistential Pharmacy” (AFFA) and “Science, Technology and Rational Drug Use” (CITURME). The first derives from a University-specific title (own title of the US), which formerly had the same denomination and was run by the Department of Pharmacology. The second Master results from the transformation of the Doctorate Program, granted with Quality Mention, “Pharmacy, Drug Sciences and Pharmaceutical Care”, which was organized by the Department of Pharmacy and Pharmaceutical Technology of the US. The students that attend these courses have to earn 60 European credits choosing among mandatory and optional matters, from the total of 85 offered by each Master. Both Masters offer a professional and research approach and enable the students to produce their Doctoral Thesis. However, both have different itineraries to be chosen by the students and include theoretical, but most of all practical teaching, working on numerous clinical cases, solving proposed problems, visiting specialized centres and also workshops organized by the students themselves. In its first edition it has been rated very satisfactorily by the participating students and teachers.

**Key words:** Official Postgraduate Program in Pharmacy, Master Officer, Rational Use of Medicines, Pharmaceutical Care, Pharmacy Assistance.

---

## RESUMEN

En el curso académico 2007-08 se ha iniciado el Programa Oficial de Postgrado de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla (US). Consta de dos Master Oficiales: "Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial" (AFFA) y "Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento" (CITURME). El primero procede de un Título Propio de la US con la misma denominación del que era responsable el Departamento de Farmacología y el segundo resulta de la transformación del Programa de Doctorado con Mención de Calidad "Farmacia, Ciencias del Medicamento y Atención Farmacéutica" que desarrollaba el Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la US. Los alumnos que cursan estas enseñanzas tienen que realizar de 60 créditos europeos entre asignaturas troncales y optativas, del total de 85 que ofertan cada Master. Ambos ofrecen un doble enfoque, profesional e investigador y permiten la realización de la Tesis Doctoral; presentan dos itinerarios diferentes a elegir por el alumno y contemplan enseñanzas teóricas y sobre todo prácticas, con el desarrollo de numerosos casos clínicos, resolución de problemas planteados, visitas a centros especializados y talleres de trabajo propuestos por los propios alumnos. En su primera edición, se ha encontrado un elevado índice de satisfacción entre los alumnos y los profesores participantes.

**Palabras clave:** Programa Oficial de Postgrado de Farmacia, Master Oficial, Uso Racional del Medicamento, Atención Farmacéutica, Farmacia Asistencial.

---

## INTRODUCCIÓN

El 29 de octubre de 2007 fue publicado en el BOE el Real Decreto de Grado y Postgrado en el que se regulaban las enseñanzas universitarias de acuerdo a la progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia.

Este Real Decreto sienta las bases precisas para realizar una profunda modernización de la Universidad española. A este respecto, el nuevo Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permite reorientar, el proceso anteriormente mencionado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Real Decreto se profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en el futuro serán las propias universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como ocurría hasta ahora.

Además, en este Real Decreto se adoptan una serie de importantes medidas para flexibilizar la organización de las enseñanzas universitarias y promover la diversificación curricular, al mismo tiempo que permiten que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades. Por otra parte, la nueva reorganización de estas enseñanzas universitarias responde no sólo a un cambio estructural sino también a un cambio en las metodologías docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida.

Con estas nuevas perspectivas, para diseñar un título se deben reflejar muchos más elementos que la mera descripción de los contenidos formativos, como sucedía hasta el momento. Este nuevo modelo concibe el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria y para su aprobación requiere la aportación de nuevos elementos como justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título universitario deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando el tradicional enfoque basado en la descripción de contenidos y cuantificación de horas lectivas. En estos nuevos proyectos se debe hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como en los procedimientos para evaluar su adquisición. Además, por otra parte, ya se implanta el crédito europeo, coloquial y erróneamente denominado ECTS, como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios (Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre).

En el Capítulo I de este Real Decreto se incluyen las disposiciones generales del mismo, el Capítulo II establece con carácter general la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, que se concretan en los Capítulos III, IV y V para las enseñanzas de Grado, Master y Doctorado, respectivamente. Por su parte, el Capítulo VI regula los procedimientos de verificación y acreditación de los títulos.

Las enseñanzas de Master tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

En los últimos años, en la profesión farmacéutica está desarrollando una nueva forma de realizar su trabajo orientándolo hacia las necesidades farmacoterapéuticas de los pacientes. El papel del farmacéutico asistencial está derivando hacia la colaboración con el equipo de salud reforzando las recomendaciones higiénico-dietéticas, evaluando el grado de conocimiento que tiene el enfermo de su medicación, haciéndole entender la necesidad de cumplir correctamente las pautas prescritas por su médico y, mediante el establecimiento de una relación de confianza, conseguir la máxima efectividad y seguridad del tratamiento, para lo que es imprescindible la intercomunicación paciente-médico-farmacéutico (Strand et al 2005, Martín-Calero et al 2004).

En este sentido, la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, ha recogido esta inquietud de la profesión farmacéutica y, recientemente, ha propuesto el Programa Oficial de Postgrado con dos Master Oficiales, diseñados para complementar los estudios de Licenciatura y facilitar el acceso del alumno de postgrado al sector industrial farmacéutico y a complementar su formación en farmacia asistencial (BOJA, 29 de mayo de 2008).

El programa persigue dotar a los alumnos que lo cursen de una visión moderna y actualizada del medicamento y su entorno, lo que les permitirá abordar con éxito tanto su inclusión en el mercado laboral como técnico de alta cualificación, como su posible dedicación a tareas de investigación, bien en el sector público o en el privado.

Del mismo modo que en Sevilla, en algunas universidades ya se han puesto en marcha algunos Master Oficiales que incluyen enseñanzas parecidas. Tal es el caso de:

- Master en Farmacia Asistencial y Atención Farmacéutica  
(Master Oficial de Farmacia en Barcelona)
- Master Oficial en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial  
CEU - Universidad CEU Cardenal Herrera - (Master Oficial de Farmacia en Valencia)  
Master Oficial en Moncada
- Master Universitario en Atención Farmacéutica  
UGR - Departamento de Química Farmacéutica y Orgánica. Profesor responsable  
Fernando Martínez Martínez. Departamento Química-Física
- Desarrollo de Medicamentos  
UGR - Departamento de Química Farmacéutica y Orgánica

- Master en Atención Farmacéutica  
USP - Universidad San Pablo - CEU (Master Oficial de Farmacia en Madrid)
- Master en Recerca, Desenvolupament i Control de Medicaments  
UB - Masters Oficiales (Master Oficial de Farmacia en Barcelona)
- Master Oficial en Atención Farmacéutica Integral  
UAX - Universidad Alfonso X El Sabio, Madrid - Departamento de Postgrados
- Master en Farmacología, Desarrollo, Evaluación y Utilización Racional de Medicamentos  
Universidad del País Vasco

### **Características del Programa Oficial de Postgrado de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla**

El Programa Oficial de Postgrado, POP, de la Facultad de Farmacia, denominado “*Farmacia*”, se tramitó a requerimientos del Rectorado de la Universidad de Sevilla (US), a través del Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado con el fin de iniciarlo, en el curso 2007-08, con dos Master Oficiales: “*Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial*” (AFFA) y “*Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento*” (CITURME).

El primero procede de un Título Propio de la US con la misma denominación que se venía impartiendo desde el curso 2001-02, primero como curso de Experto y posteriormente como Master Universitario, siendo la unidad responsable el Departamento de Farmacología de la mencionada Universidad. El segundo, resulta de la transformación del Programa de Doctorado con Mención de Calidad “Farmacia, Ciencias del Medicamento y Atención Farmacéutica” que desarrollaba el Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la US.

Ambos Master ofrecen un doble enfoque, profesional e investigador de tal forma que los pueden cursar tanto profesionales que pretendan reciclar sus conocimientos en ámbito de la Farmacia, como alumnos cuyo objetivo sea la realización de la Tesis Doctoral.

La oferta es anual, con un máximo de 35 plazas y un mínimo de 10, y los alumnos pueden optar por cursar todas las enseñanzas en un solo curso (60 créditos europeos) o por realizarlos en dos años (30 créditos/año).

### **Estructura del POP**

La estructura docente de ambos Master de muestra en las Tablas 1 y 2. Los alumnos que cursen estas enseñanzas tendrán que realizar 60 créditos europeos a elegir de un total de 85 créditos

ofertados (*Vid.* “ECTS - Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos”, [http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/ects/index\\_es.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/ects/index_es.html)) y las asignaturas transcurren en 2 semestres consecutivos.

En el Master AFFA (Tabla 1) se ofertan dos itinerarios:

1. **EP 1: Atención Farmacéutica en Servicios Sanitarios**
2. **EP 2: Atención farmacéutica y Plantas Medicinales**

Los 85 créditos se distribuyen del siguiente modo:

- 45 Troncales comunes a los dos itinerarios que pueden elegirse, de los cuales 30 son obligatorios y 15 optativos.
- 20 Troncales, correspondientes al Itinerario “Atención Farmacéutica en Servicios Sanitarios”, de ellos 10 son obligatorios y 10 optativos.
- 20 Troncales, correspondientes al Itinerario “Atención Farmacéutica y Plantas Medicinales”, de ellos 10 son obligatorios y 10 optativos.

El primer semestre (30 ECTS), consta de 25 créditos obligatorios de materias troncales y 5 créditos optativos (a elegir entre 15 de optatividad)

En el segundo semestre (20 ECTS), se ofertan 10 créditos obligatorios de las asignaturas específicas del itinerario, 10 créditos optativos a escoger entre 10 específicos de cada itinerario y 5 optativos comunes para ambos itinerarios (Tabla 1).

El Master CITURME, también oferta dos itinerarios (Tabla 2):

1. **EP1: Oficina de Farmacia**
2. **EP2: Investigación y Desarrollo Farmacéutico**

En este Master los 85 créditos se distribuyen como sigue:

- 45 troncales, de los cuales 25 son obligatorios y 20 optativos.
- Otros 20 (de los cuales 10 son obligatorios y 10 optativos), correspondientes al Itinerario EP1
- Y, finalmente, 20 (de los cuales 10 son obligatorios y 10 optativos), correspondientes al Itinerario EP2.

Primer Semestre: 15 créditos obligatorios de materias troncales + 5 créditos obligatorios de materias específicas de itinerario + 10 créditos optativos a escoger entre 20 (de los cuales 10 proceden de materias troncales, 5 de materias optativas de itinerario y otros 5 proceden de asignaturas del Master “Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial”). Total: 30 créditos.

Segundo Semestre: 10 créditos obligatorios de materias troncales + 5 créditos obligatorios de materias específicas de itinerario + 5 créditos optativos a escoger entre 15 (de los cuales 10

proceden de materias troncales y de materias optativas de itinerario. Total: 20 créditos.

Además, en ambos Master, los alumnos tendrán que realizar un Proyecto Fin de Master (10 créditos obligatorios), completando así el total de los 60 ECTS.

Dada la amplitud de las enseñanzas impartidas, además de los Departamentos que soportan la mayor carga docente, Farmacología, y Farmacia y Tecnología Farmacéutica, otros muchos Departamentos de la Universidad de Sevilla, se encuentran implicados:

### 1. Master AFFA

- Biología Vegetal y Ecología (<http://www.area.us.es/abiobot/>)  
Áreas de Conocimiento: Botánica, Ecología, Fisiología Vegetal
- Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal  
(<http://www.departamento.us.es/bbtml/>)  
Áreas de Conocimiento: Nutrición y Bromatología, Toxicología, Bioquímica y Biología Molecular
- Farmacia y Tecnología Farmacéutica (<http://tecnofar.us.es>)  
Áreas de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica
- Farmacología (<http://www.departamento.us.es/dfarmaco/>)  
Áreas de Conocimiento: Farmacología
- Fisiología y Zoología (<http://www.departamento.us.es/dfba/>)  
Áreas de Conocimiento: Fisiología
- Química Analítica (<http://www.farmacia.us.es/analisis>)  
Áreas de Conocimiento: Química Analítica
- Farmacología, Pediatría y Radiología (<http://www.departamento.us.es/dfpr>)  
Área de conocimiento: Farmacología
- Medicina  
Áreas de Conocimiento: Medicina Interna, Neumología

- Medicina Preventiva y Salud Pública  
Áreas de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública
- Microbiología y Parasitología ([http://www. departamento.us.es/dmicropara](http://www.departamento.us.es/dmicropara))  
Áreas de Conocimiento: Microbiología y Parasitología
- Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicologicos  
Áreas de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicologicos.
- Psiquiatría  
Áreas de Conocimiento: Psiquiatría

## 2. Master CITURME

- Biología Vegetal y Ecología (<http://www.area.us.es/abiobot/>)  
Áreas de Conocimiento: Botánica, Ecología, Fisiología Vegetal
- Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal  
(<http://www.departamento.us.es/bbtml/>)  
Áreas de Conocimiento: Medicina Legal y Forense, Nutrición y Bromatología,  
Toxicología, Bioquímica y Biología Molecular
- Farmacia y Tecnología Farmacéutica (<http://tecnofar.us.es>)  
Áreas de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica
- Farmacología (<http://www.departamento.us.es/dfarmacology/>)  
Areas de Conocimiento: Farmacología
- Fisiología y Zoología (<http://www.departamento.us.es/dfba/>)  
Áreas de Conocimiento: Zoología, Fisiología
- Genética (<http://www.departamento.us.es/dgenetica/>)

Áreas de conocimiento: Genética

- Medicina Preventiva y Salud Pública

Áreas de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

- Microbiología y Parasitología (<http://www.departamento.us.es/dmicropara/>)

Áreas de Conocimiento: Parasitología, Microbiología

- Química Analítica (<http://www.farmacia.us.es/analisis>)

Áreas de Conocimiento: Química Analítica

- Química Física (<http://www.quimfis.us.es>)

Áreas de Conocimiento: Química Física

- Química Inorgánica (<http://www.departamento.us.es/dinorganica>)

Áreas de Conocimiento: Química Inorgánica

- Química Orgánica y Farmacéutica (<http://www.departamento.us.es/dorgfar>)

Áreas de Conocimiento: Química Orgánica

### **Estudios de Doctorado**

Los Departamentos implicados en la presente propuesta de Programa de Postgrado cuentan con grupos de investigación muy activos en el ámbito del medicamento. En base a esta experiencia, los alumnos que obtengan el Título de Master podrán realizar sus estudios de Doctorado en alguna de las líneas de investigación actualmente vigentes en los distintos grupos que conforman los mencionados Departamentos, líneas que están avaladas por una actividad científica de calidad:

- Estudio de nuevas estrategias útiles en patologías digestivas
- Farmacología cardiovasculares

- Productos naturales con actividad antiinflamatoria
- Productos naturales con actividad anticancerosa
- Plantas medicinales y productos naturales de interés terapéutico
- Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial
- Farmacia Clínica
- Antienvjecimiento y gerontología
- Preformulación y formulación de medicamento
- Nuevos sistemas de administración de medicamentos
- Optimización del diseño y evaluación de medicamentos
- Formas de dosificación sólidas
- Legislación y Deontología Farmacéuticas

### **Objetivos del POP**

Los alumnos que cursen este programa deberán adquirir competencias y capacidades que les faciliten su desarrollo profesional. Los **objetivos generales** del mismo van encaminados a:

- Conseguir que el alumno adquiera amplios conocimientos del medicamento en su aspecto tecnológico (preformulación y formulación, nuevos sistemas de administración, formulación magistral), industrial (aspectos técnicos y reguladores, investigación y desarrollo, biotecnología y terapia génica), legal (disposiciones y legislación) y ético.
- Formar al alumno para que pueda desarrollar su labor profesional en el ámbito asistencial aplicando programas de atención farmacéutica y seguimiento de los tratamientos que reciben los pacientes en la farmacia comunitaria, hospitalaria y en la atención primaria.

Los **objetivos específicos** del *Master AFFA* son los siguientes:

- Entender los conceptos específicos sobre la Atención Farmacéutica que se debe prestar a los pacientes, incluido el Seguimiento Farmacoterapéutico y dominar las habilidades necesarias para llevar a cabo este proceso en el ámbito asistencial en atención hospitalaria, primaria y comunitaria.
- Capacitar al alumno para realizar el seguimiento farmacoterapéutico de pacientes con enfermedades cardiovasculares y/o factores de riesgo asociados; patologías que cursan

con dolor e inflamación crónica y aguda; enfermedades digestivas de mayor incidencia, así como otras enfermedades crónicas: respiratorias, metabólicas, hormonales, neurológicas y psiquiátricas.

- Profundizar en el estudio de la farmacoterapia de las enfermedades neoplásicas y establecer estrategias para prevenirlas, destacando la importancia de una dieta sana y hábitos de vida saludables.
- Establecer estrategias preventivas útiles para un envejecimiento saludable.
- Profundizar en el conocimiento de las principales especies vegetales de uso en terapéutica.
- Transmitir a los alumnos la necesidad y posibilidades de desarrollar proyectos de investigación en farmacia asistencial ya que, en cualquier actividad innovadora, es esencial investigar sus procedimientos y resultados.
- Estudiar los mecanismos moleculares y celulares implicados en las patologías mencionados en los objetivos anteriores.
- Dilucidar los mecanismos de acción de los agentes utilizados en su prevención y/o curación.

Como *objetivos específicos* del Master CITURME, se proponen:

- Formar profesionales, docentes e investigadores en el diseño, desarrollo, fabricación, evaluación y control de los medicamentos
- Orientar los conocimientos hacia los aspectos farmacotécnicos, farmacocinéticos, clínicos y regulatorios.
- Dotar a los alumnos de una visión moderna y actualizada del medicamento y su entorno,
- Favorecer, tanto su inclusión en el mercado laboral como técnico de alta cualificación, como su posible dedicación a tareas de investigación, bien en el sector público o en el privado.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Las clases son presenciales, si bien se está utilizando una plataforma virtual para colgar todo el contenido de las mismas y pueda servir de apoyo al alumno.

El profesor/a emplea métodos expositivos e intuitivos para dar a conocer los objetivos a alcanzar y los contenidos, utilizando ejemplos, experiencias e incidiendo en los aspectos más importantes. Se ayuda de medios visuales, presentaciones en Power Point, videos y

documentación que se entrega previamente al alumno con los temas, así como bibliografía al respecto.

El contenido teórico, se alterna con sesiones prácticas que permitan la participación activa del alumno y le ayudan a adquirir destrezas y habilidades para el desarrollo de esta actividad en la práctica farmacéutica.

Se realizan talleres con demostraciones y puesta en común de opiniones y conclusiones para plantear actuaciones farmacéuticas concretas en cada caso estudiado.

Asimismo se desarrollan trabajos en grupos donde el/la docente plantea situaciones y los/las alumnos/as analizan y estudian entre ellos las distintas estrategias de actuación llegando a soluciones finales en común.

Durante las sesiones presenciales, el alumno debe intervenir en el momento que lo crea oportuno para exponer sus puntos de vista, de esta manera la interacción entre los alumnos y, de estos con el profesorado es continua. Los alumnos forman grupos de trabajo en los que evalúan los casos clínicos de sus compañeros y estas sesiones se desarrollan periódicamente bajo la tutela de alguno de los tutores.

Durante las horas de trabajo personal se llevan a cabo las tutorías, además el alumno tiene disponible un número de teléfono y una dirección de correo electrónico a través de los cuales pueden contactar directamente con el profesorado.

También se incluyen visitas a farmacias de hospitales, residencias geriátricas, industrias farmacéuticas, cosméticas y alimentarias, almacenes de distribución de medicamentos y otros centros, en los que el alumno puede verificar la práctica clínica habitual.

En farmacias comunitarias seleccionadas, de los profesores incluidos en el Master, los alumnos pueden ver “in situ” cómo se realiza la dispensación activa, el consejo y la indicación farmacéutica, así como el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes.

### **Justificación del POP**

El Programa Oficial de Postgrado de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla queda ampliamente justificado ya que los estudios que se proponen responden, de un lado, a la necesidad de formación de los profesionales farmacéuticos y sanitarios en el ámbito de la I+D+i dentro del sector científico farmacéutico, y de otro, a la gran demanda por parte de profesionales, instituciones sanitarias, colegios profesionales de farmacéuticos de desarrollar e implementar programas de atención farmacéutica orientados a conseguir mejorar el uso de los medicamentos, práctica que constituye una necesidad para el farmacéutico del siglo XXI.

La Universidad consciente de esta demanda, acude a satisfacerla desde las aulas, iniciando un cambio necesario y deseable en su oferta de estudios de postgrado que, sin duda, beneficiará a la

profesión farmacéutica en particular y a la institución sanitaria en su conjunto.

## CONCLUSIONES

- El inicio del *POP Farmacia*, de la Universidad de Sevilla, durante el presente curso 2007-08, ha supuesto un avance y un logro para contribuir desde las aulas a la formación de postgrado de los licenciados farmacéuticos.
- Debido a la gran demanda social y sanitaria, la inclusión de las enseñanzas que se imparten en los Master descritos, constituye una iniciativa de amplias perspectivas en el futuro de la profesión farmacéutica. Así lo ha reconocido el Rectorado de la Universidad de Sevilla que favorece su continuidad para el próximo curso académico.
- En su primer año, la impartición del POP, ha sido altamente beneficiosa como se deduce del elevado grado de satisfacción de los alumnos y profesores participantes.
- Así mismo, las instituciones sanitarias andaluzas consideran muy favorable la implantación de estos programas

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cipolle RJ, Strand L, Morley PC. *Pharmaceutical Care Practice. The Clinician's Guide*. 2<sup>nd</sup> ed. McGraw-Hill, New York, 2005.
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Acuerdo de 13 de mayo de 2008. BOJA 29 de mayo de 2008.
- Jefatura del Estado, Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, BOE viernes 13 de abril de 2007.
- Martín-Calero MJ, Machuca M, Murillo MD, Cansino J, Gastelurrutia MA, Faus MJ. Structural Process and implementation programs of pharmaceutical care in different countries. *Curr Pharm Des* 2004; 10; 3969-85.
- Ministerio de Educación y Ciencia, Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, BOE martes 30 de octubre de 2007.
- Ministerio de Educación y Ciencia, Real Decreto 1509/2005 de 16 de diciembre, BOE 20 de diciembre de 2005
- Ministerio de Educación y Ciencia, Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, BOE 25 de enero de 2005
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, BOE 18 de septiembre de 2003.